



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 977

IDDOC 789286

CONCHALI, martes 7 mayo 2024

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-137, 1-136
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS, 12-154, 12-155
- LA PREOBLIGACIÓN, 5-183

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) : SÁNCHEZ LÓPEZ MARION NINOSKA Y OTROS

RUT: 19.289.610-K

LA SUMA DE \$: 1.655.530

Y SON: UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/L



POR LO SIGUIENTE:

ABRIL/24 HONORARIOS MONITORES PROGRAMA VINCULOS VERSION 18 CONVOCA
TORIA/23 - DE.N°53 12/01/24 - DE.N°200 20/02/24 - DE.N°201 20/02/24 - DE.N°251 Y
DE.N°252 11/03/24 - MEMOS N°519 Y 518 06/05/24 DIDECO - CERTIFICADOS DE BIENES
Y SERVICIOS RECIBIDOS N°173 Y 174 06/05/24 DIDECO - BOLETAS DE HONORARIOS
N°45 Y 48 02/05/24 - INFORMES DE ACTIVIDADES - DETALLE DE FONDOS EXTERNOS

CONTABILITASE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140509052001	Monitores y apoyos Psicosociales	959.727		19289610-K	B-45
1140509052001	Monitores y apoyos Psicosociales	959.727		17678852-6	B-48
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		827.765	19289610-K	
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		827.765	17678852-6	
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		131.962	19289610-K	B-45
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		131.962	17678852-6	B-48

TOTALES : 1.919.454 1.919.454

 SECRETARÍA MUNICIPAL	ALCALDE	 DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES	ADMINISTRACION MUNICIPAL
CUENTA CORRIENTE	CHEQUE N°	NOMBRE	
EGRESO N° 30-910	FECHA DE PAGO	R.U.T.	
	V°B° TESORERO	FIRMA	
		RECIBI CONFORME	

DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
 DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
 JACQUELINE ZENTENO BRAVENA





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario

JDDDEC = 788864

MEMO N° 519 /2024

ANT.: Decreto Exento N° 252 del 11/03/2024 que aprueba su contratación.

MAT: Solicita pago de Honorarios que indica

Contabilidad
7/5/2024

CONCHALI,

06 MAY 2024

DE: ROSARIO VILLELA ARRAZURIZ
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En el marco de ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 66 años y más edad "programa de apoyo integral al adulto mayor" convocatoria 2023, aprobado por Decreto Exento N° 53 del 12/01/2024. Envío a usted nómina certificando que la persona señalada a continuación realizó labores de monitora, durante mes de abril. Se remite boleta e informe de actividades para su respectiva tramitación.

Honorario	Cédula de Identidad	Decreto Exento que aprueba contrato	Honorarios a cancelar (Bruto)
Marión Sánchez López	19.289.610-k	DE N°252 11/03/2023	\$ 959.727 (abril)

Dicho gasto se imputará a la cuenta 1140509059001 Monitores y apoyos psicosociales.

Saluda Atentamente a Usted

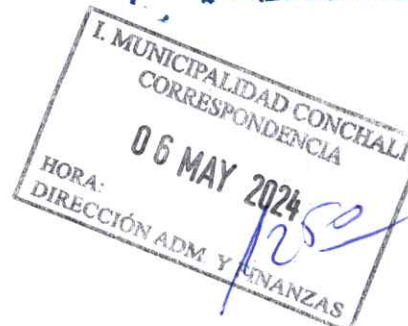


Rosario Villela Arrazuriz
ROSARIO VILLELA ARRAZURIZ
DIRECTORA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

RVE/64

DISTRIBUCION:

- > PERSONAL
- > DIDECO
- > ARCHIVO



CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 173 /2024.-

Conchalí, 06 MAY 2024

DECRETO ALCALDICIO N°	252 DE FECHA 11/03/2024
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	45	Fecha	02-05-2024	Monto Bruto	959.727
RUT o RUN	19.289.610-k					
Proveedor o Prestador de Servicios	MARIÓN SÁNCHEZ LÓPEZ					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITORA COMUNITARIA PROGRAMA VINCULOS
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 959.727

Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)



MARION NINOSKA SANCHEZ LOPEZ

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 45

RUT: 19.289.610-K

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR OTROS PROFESIONALES DE,

MONITORA DE PERSONAS MAYORES
AV DORSAL 1742 SARITA GAJARDO , CONCHALI

Fecha: 02 de Mayo de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODELO INTERVENCION USUARIO 66 O MAS PROG. APOYO INTEGRAL, ACOMPAÑAMIENTO 2023, ABRIL	959.727
Total Honorarios \$:	959.727
13.75 % Impto. Retenido:	131.962
Total:	827.765

Fecha / Hora Emisión: 02/05/2024 09:20



1928961000045E54D394

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202405020921

Fecha / Hora Impresión: 02/05/2024 09:21





INFORME DE ACTIVIDADES MONITORA PROGRAMA VÍNCULOS

1. DATOS DEL MONITOR


Nombre Monitor	Marión Sánchez López
Rut	19.289.610-k
Decreto Exento que Aprueba Contrato	252
Mes que Informa	Abril 2024


2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1.- Realizar modelo de intervención a 44 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realizan sesiones correspondientes a cada uno de los adultos mayores participantes, donde 44 esta activos y con sus sesiones realizadas.
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	No aplica.
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	No aplica.
4.- Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.	No aplica.
5.- Mantener al día registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.	Registro informático y medios físicos de verificación al día Sesión de abril a los 44 usuarios.
6.- Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentas orientaciones.	No aplica.
7.- Participar en las redes locales y provinciales de	No aplica.



temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.	
8.- Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnicas, o por la seremi.	No aplica.
9.- Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.	No aplica.
10.- Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.	No aplica.
11.- Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.	Se apoya al encargado en las actividades de la casa del adulto mayor. ✓


Marión Sánchez López
Monitora Vínculos


Egor Jara Acuña
Encargado Programa Vínculo





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACOMPANAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VÍNCULOS

MONITOR:	Marion Sánchez López
FECHA:	Abril

Nº	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	DIRECCION	NUMERO	FECHA	SESION
1	EDITH ANGÉLICA	LÓPEZ	ARCE	7.964.236	3	DALCAHUE	1467	01-04-2024	LÍNEA DE ENTRADA AMBITO DEL BIENESTAR SUBJETIVO (AVO)
2	ROSA SANDRA	AHUMADA	GONZÁLEZ	6.053.190	0	CORDILLERA DE LOS ANDES	5895	01-04-2024	LÍNEA DE ENTRADA AMBITO DEL BIENESTAR SUBJETIVO (AVO)
3	LUZ NANCY	RETAMALES	TRINCADO	4.814.769	0	AV. PEDRO FONTOVA	4560	01-04-2024	LÍNEA DE ENTRADA AMBITO DEL BIENESTAR SUBJETIVO (AVO)
4	MARÍA JACQUELINE	SALINAS	JIMÉNEZ	8.089.553	4	AV. PEDRO FONTOVA	4810	02-04-2024	LÍNEA DE ENTRADA AMBITO DEL BIENESTAR SUBJETIVO (AVO)
5	JUAN JOSÉ	FERRER	VARGAS	5.398.648	K	AV. PEDRO FONTOVA	4848	02-04-2024	LÍNEA DE ENTRADA AMBITO DEL BIENESTAR SUBJETIVO (AVO)
6	PATRICIO EUGENIO	IBARRA	MOLINA	8.331.495	8	AV. PEDRO FONTOVA	5670	02-04-2024	LÍNEA DE ENTRADA AMBITO DEL BIENESTAR SUBJETIVO (AVO)
7	EDITH RUTH	GUZMÁN	VÉLIZ	8.544.400	K	AV. PEDRO FONTOVA	5686	03-04-2024	LÍNEA DE ENTRADA AMBITO DEL BIENESTAR SUBJETIVO (AVO)
8	NILDA INÉS	SANTOS	SANTOS	10.867.866	6	AV. PEDRO FONTOVA	5693	03-04-2024	LÍNEA DE ENTRADA AMBITO DEL BIENESTAR SUBJETIVO (AVO)
9	JUAN ENRIQUE	IBARRA	VALDÉS	6.863.827	5	PALENA	5644	03-04-2024	LÍNEA DE ENTRADA AMBITO DEL BIENESTAR SUBJETIVO (AVO)
10	ERIKA DEL CARMEN	ESPIÑOZA	LABRA	8.036.946	8	PASAJE HUAFO	5655	04-04-2024	LÍNEA DE ENTRADA AMBITO DEL BIENESTAR SUBJETIVO (AVO)
11	FRANCISCO ADRIÁN	VALENCIA	BUSTAMANTE	6.598.268	4	PASAJE HUAFO	5546	04-04-2024	LÍNEA DE ENTRADA AMBITO DEL BIENESTAR SUBJETIVO (AVO)
12	YOLANDA	BÓRQUEZ	VELÁSQUEZ	4.002.580	4	RUPANCO	5643	04-04-2024	LÍNEA DE ENTRADA AMBITO DEL BIENESTAR SUBJETIVO (AVO)
13	ALICIA DEL CARMEN	PINO	MONTOYA	7.939.690	7	MORALEDA	5437	05-04-2024	LÍNEA DE ENTRADA AMBITO DEL BIENESTAR SUBJETIVO (AVO)
14	LUIS JAIME	ZAPATA	MUÑOZ	7.986.272	K	MORALEDA	5518	05-04-2024	LÍNEA DE ENTRADA AMBITO DEL BIENESTAR SUBJETIVO (AVO)
15	LUCIA ELVIRA GABRIELA	BARRAZA CASAS	CORDERO	6.882.627	6	MORALEDA	5565	05-04-2024	LÍNEA DE ENTRADA AMBITO DEL BIENESTAR SUBJETIVO (AVO)
16	MARÍA CLEMENTINA	HERNÁNDEZ	CONTRERAS	6.394.455	6	ITATA	1338	08-04-2024	LÍNEA DE ENTRADA AMBITO DEL BIENESTAR SUBJETIVO (AVO)
17	DAVID SEGUNDO	QUIROZ	MARAMBIO	6.862.624	2	LANÍN	1546	08-04-2024	LÍNEA DE ENTRADA AMBITO DEL BIENESTAR SUBJETIVO (AVO)
18	MARÍA ELENA	SALAZAR	LEIVA	8.330.903	2	LANÍN	1562	08-04-2024	LÍNEA DE ENTRADA AMBITO DEL BIENESTAR SUBJETIVO (AVO)
19	BLANCA ELENA	CANNOBIO	ESCOBAR	4.663.532	9	VASCONGADOS	4870	09-04-2024	LÍNEA DE ENTRADA AMBITO DEL BIENESTAR SUBJETIVO (AVO)
20	CECILIA INÉS	SALINAS	AMÉSTICA	5.437.728	2	LA REJA	2444	09-04-2024	LÍNEA DE ENTRADA AMBITO DEL BIENESTAR SUBJETIVO (AVO)
21	MATILDE ALICIA	BERMEDO		1.229.611	8	LA REJA	2466	09-04-2024	LÍNEA DE ENTRADA AMBITO DEL BIENESTAR SUBJETIVO (AVO)
22	GUILLERMINA DEL CARMEN	SUÁREZ	HERRERA	7.191.017	2	CARTAGENA	4937	10-04-2024	LÍNEA DE ENTRADA AMBITO DEL BIENESTAR SUBJETIVO (AVO)



23	JEANNETTE DEL CARMEN	NOVOA	ROMERO	4.847.298	2	EL CORTIJO	2020	10-04-2024	LINEA DE ENTRADA AMBITO DEL BIENESTAR SUBJETIVO (AVO)
24	MÓNICA DEL PILAR	MARQUEZ	RIQUELME	6.197.546	2	5 DE FEBRERO	5363	10-04-2024	LINEA DE ENTRADA AMBITO DEL BIENESTAR SUBJETIVO (AVO)
25	ESTORLINO	BELMAR	BELMAR	3.324.312	K	VICHUQUÉN	1320	11-04-2024	LINEA DE ENTRADA AMBITO DEL BIENESTAR SUBJETIVO (AVO)
26	JOSÉ AURELIO	MUÑOZ	GÓMEZ	5.039.448	4	RAPEL	5585	11-04-2024	LINEA DE ENTRADA AMBITO DEL BIENESTAR SUBJETIVO (AVO)
27	NORMA PAULINA	FUENTES	DURAN	6.921.511	4	RAPEL	5637	11-04-2024	LINEA DE ENTRADA AMBITO DEL BIENESTAR SUBJETIVO (AVO)
28	MARÍA DEL TRÁNSITO	MOLINA	ARRIOLA	7.778.574	4	COELEMU	1268	12-04-2024	LINEA DE ENTRADA AMBITO DEL BIENESTAR SUBJETIVO (AVO)
29	MARÍA CECILIA	ESCAMILLA	VERDEJO	7.983.085	2	FELDESPATO	1215	12-04-2024	LINEA DE ENTRADA AMBITO DEL BIENESTAR SUBJETIVO (AVO)
30	GUADALUPE DEL ROSARIO	TAPIA	FUENTES	7.254.997	K	FELDESPATO	1218	12-04-2024	LINEA DE ENTRADA AMBITO DEL BIENESTAR SUBJETIVO (AVO)
31	LIDIA DEL CARMEN	RETAMALES	ARAYA	6.195.123	7	PAINE	1383	15-04-2024	LINEA DE ENTRADA AMBITO DEL BIENESTAR SUBJETIVO (AVO)
32	SARA DE LAS MERCEDES	CONTRERAS	NORAMBUENA	6.591.601	0	PASAJE TRES	4699	15-04-2024	LINEA DE ENTRADA AMBITO DEL BIENESTAR SUBJETIVO (AVO)
33	NELLY	ZURITA	REYES	6.220.494	K	LOS JAZMINES	5359	15-04-2024	LINEA DE ENTRADA AMBITO DEL BIENESTAR SUBJETIVO (AVO)
34	DAVID GASTÓN	ESTRADA	MARTÍNEZ	7.585.180	4	SIETE DE NOVIEMBRE	5361	16-04-2024	LINEA DE ENTRADA AMBITO DEL BIENESTAR SUBJETIVO (AVO)
35	HUMBERTO ENRIQUE	GONZALEZ	VELÁSQUEZ	6.349.507	7	JORGE MOYA	1976	16-04-2024	LINEA DE ENTRADA AMBITO DEL BIENESTAR SUBJETIVO (AVO)
36	AURELIO MARCELINO	LEÓN	LÓPEZ	6.346.287	K	DIAMANTE	1220	17-04-2024	LINEA DE ENTRADA AMBITO DEL BIENESTAR SUBJETIVO (AVO)
37	ARQUÍMEDES SEGUNDO	YBAÑEZ	RODRÍGUEZ	24.428.591	0	LA PALMILLA	4650	18-04-2024	LINEA DE ENTRADA AMBITO DEL BIENESTAR SUBJETIVO (AVO)
38	BLANCA ROSA	SIRE	ZUÑIGA	7.935.083	4	VASCONGADOS	4975	19-04-2024	LINEA DE ENTRADA AMBITO DEL BIENESTAR SUBJETIVO (AVO)
39	JOSÉ ERNESTO	ESPINOZA	CANELO	7.579.826	1	RUPANCO	5724	22-04-2024	LINEA DE ENTRADA AMBITO DEL BIENESTAR SUBJETIVO (AVO)
40	TERESA ANTONIA	PÉREZ	GABY	5.819.727	0	LOS JAZMINES	4958	23-04-2024	LINEA DE ENTRADA AMBITO DEL BIENESTAR SUBJETIVO (AVO)
41	JUANA DEL CARMEN	ACUÑA	ITURRA	6.194.649	7	PUCÓN	4991	24-04-2024	LINEA DE ENTRADA AMBITO DEL BIENESTAR SUBJETIVO (AVO)
42	MARÍA ANGÉLICA	CONTRERAS	LÓPEZ	6.599.944	7	NEFELINA	1215	25-04-2024	LINEA DE ENTRADA AMBITO DEL BIENESTAR SUBJETIVO (AVO)
43	MARGARITA	RIVAS	RETAMAL	5.570.613	1	PALENA	5680	26-04-2024	LINEA DE ENTRADA AMBITO DEL BIENESTAR SUBJETIVO (AVO)
44	MARÍA	GUTIERREZ	DÍAZ	5.912.856	6	NIEBLA	5140	29-04-2024	LINEA DE ENTRADA AMBITO DEL BIENESTAR SUBJETIVO (AVO)
45	LEÓNIDAS	AYALA	LEMBKE	6.646.909	K	NAHUEL BUTA	1300	30-04-2024	LINEA DE ENTRADA AMBITO DEL BIENESTAR SUBJETIVO (AVO)

Marión Sánchez López
Monitora Vinculos

Encargado Adulto Mayor





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

02/05/2024

PROGRAMA/CONVENIO	Ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 66 años y más edad "programa de apoyo integral al adulto mayor" convocatoria 2023
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO - Departamento de adulto mayor
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N° 53 de 12/01/2024
ENTIDAD EXTERNA	Ministerio de Desarrollo Social
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	Desde El 15/02/2024 hasta El 14/02/2026
FECHA PRORROGA	No aplica
N° PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO _____

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.




ROSARIO VILLELA ERRÁZURIZ
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON MARION NINOSKA SANCHEZ LOPEZ

11 MAR 2024

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N°

252

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 248 del 28.02.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 136 del 27.02.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 238 del 22.02.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 53 del 12.01.2024 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N° 200 del 20.02.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional ; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 29 de Febrero del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) MARION NINOSKA SANCHEZ LOPEZ, chilena, Psicólogo, cédula nacional de identidad N° 19.289.610-k, con domicilio en Avenida Dorsal N° 1742, comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 01 de febrero del 2024 el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la dirección de Desarrollo Comunitario, sancionado por Decreto Exento N° 201 de fecha 20 de febrero del 2024, con el cometido "Implementar sesiones de dialogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social". Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio de Transferencia de Recursos "Subsistemas de Seguridades y Oportunidades" Modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 y más edad" Programa de apoyo integral al adulto mayor suscrito con la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la R.M., que se aprobó, a través de Resolución Exenta N° 3719 de fecha 27 de diciembre del año 2023 del SEREMI; y sancionado mediante Decreto Exento N° 53 de fecha 12 de enero del año 2024, por la Municipalidad de Conchalí.

Necesidad: Ejecutar como monitor/a comunitario el Programa Apoyo Integral al adulto mayor acompañamiento convocatoria 2023, del SEREMI DE Desarrollo Social.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) MARION NINOSKA SANCHEZ LOPEZ, como Monitora comunitaria de la ejecución e implementación del Programa Vínculos en la comuna, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:



1.- Desarrollar el modelo de intervención a 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social.

2.- Acompañar y apoyar a los (las) usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.

3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.

4.- Asistir a las Mesas Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.

5.- Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.

6.- Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.

7.- Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.

8.- Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocado(a) por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.

9.- Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando correspondan.

10.- Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios/as participantes del programa.

11.- Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará desde el 15 de febrero hasta el 31 de diciembre del año 2024.

Se hace presente que don (a) MARION NINOSKA SANCHEZ LOPEZ, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 15 de febrero del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) MARION NINOSKA SANCHEZ LOPEZ, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 15 al 29 de febrero del 2024 la suma única de \$ 496.410.- (cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos diez pesos) y desde marzo a diciembre la suma bruta mensual de \$ 959.727.- (novecientos cincuenta y nueve mil setecientos veinte y siete pesos) menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) MARION NINOSKA SANCHEZ LOPEZ, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.



El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) MARION NINOSKA SANCHEZ LOPEZ, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) MARION NINOSKA SANCHEZ LOPEZ, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) MARION NINOSKA SANCHEZ LOPEZ, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) MARION NINOSKA SANCHEZ LOPEZ, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140509052001 Monitores y apoyos Psicosocial

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



CEAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/CMA/jqa
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - DIDECO
Finanzas - Personal - TESMU- Adm. Municipal
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N° 19.893



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario

INDOC-788862

MEMO N° 518 /2024

ANT.: Decreto Exento N° 251 del 11/03/2024 que aprueba su contratación.

MAT: Solicita pago de Honorarios que indica

Contabilidad
7/5/2024

CONCHALI,

06 MAY 2024

DE: ROSARIO VILLELA ERRAZURIZ
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

En el marco de ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios /as de 65 años y más edad, convocatoria 2023, programa de apoyo integral al adulto mayor, aprobado por decreto Exento N° 53 del 12/01/2024. Envío a usted nómina certificando que la persona señalada a continuación realizó labores de monitorea, durante el mes de Abril. Se remite boleta e informe de actividades para su respectiva tramitación.

Honorario	Cédula de Identidad	Decreto Exento que aprueba contrato	Honorarios a cancelar (Bruto)
Tamara Baeza Carrasco	17.678.852-6	DE N°251 11/03/2024	\$ 959.727 Abril

Dicho gasto se imputará a la cuenta 1140509052001 honorarios.

Saluda Atentamente a Usted,



Rosario Villela Errazuriz

ROSARIO VILLELA ERRAZURIZ
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

RVE/68
DISTRIBUCION:
➢ PERSONAL
➢ DIDECO
➢ ARCHIVO



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 174 /2024.

06 MAY 2024

Conchalí, _____

DECRETO ALCALDICIO N°	251 DE FECHA 11/03/2024
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	48	Fecha	02/05/2024	Monto Bruto	\$959.727
RUT o RUN	17.678.852-6					
Proveedor o Prestador de Servicios	TAMARA BAEZA CARRASCO					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITORA COMUNITARIA PROGRAMA VINCULOS
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 959.727

Firma de Responsable(a)

 MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
 ADULTO MAYOR
 COORDINADOR PARA ACUNA
 DIDECO

Firma y Timbre Director (a)

 MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
 DIRECTORA
 DIRECC. DESARROLLO COMUNIT.

TAMARA JESSABEL BAEZA CARRASCO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 48

RUT: 17.678.852-6

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
LUIS CHACON SILVA 0304 , BUIN

Fecha: 02 de Mayo de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION USUARIO 66 O MAS PROG. APOYO INTEGRAL ACOMPAÑAMIENTO ABRIL 2024	959.727
Total Honorarios \$:	959.727
13.75 % Impto. Retenido:	131.962
Total:	827.765

Fecha / Hora Emisión: 02/05/2024 16:44



1767885200048A6D13C0

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202405021644

Fecha / Hora Impresión: 02/05/2024 16:44

Abiel ✓



INFORME DE ACTIVIDADES MONITOR PROGRAMA VÍNCULOS

1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Monitor	Tamara Baeza ✓
Rut	17.678.852-6
Decreto Exento que Aprueba Contrato	251
Mes que Informa	Abril 2024 ✓

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 44 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realiza sesión correspondiente a cada uno de los adultos mayores participantes, donde 44 están activos y con sus sesiones realizadas correspondientes a la segunda sesión. ✓
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	No Aplica
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	No aplica
4. Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.	Mesa Técnica Comunal Presencial el día 08 de abril. ✓
5. Mantener al día registro	Registro informático y medios físicos de verificación al día. ✓



informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.	Sesión de Abril
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.	No aplica.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.	- Se invita a los usuarios del programa a participar en los diferentes talleres impartidos en la casa del adulto mayor.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnicas, o por la seremi.	
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.	- No aplica.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.	- No Aplica.
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.	- Se apoya al encargado en las actividades de la casa del adulto mayor.


Tamara Baeza
Monitor Vínculos







1 MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACOMPAÑAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VÍNCULOS

MONITOR:	Tamara Baeza Carrasco
FECHA:	Abril de 2024

Nº	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	DIRECCION	NUMER	FECHA	SESION
1	JORGE EDUARDO	LOPEZ	TORO	8516407	4	Siete De Noviembre	5111	01-04-2024	" Línea de Entrada ambito Social"
2	SILVIA DEL CARMEN	BETANCUR	NORAMBUENA	9090231	8	Durango	4346	01-04-2024	" Línea de Entrada ambito Social"
3	GLADYS DEL CARMEN	GONZALEZ	MARIN	6285279	8	Avenida Horacio Johnson	5455	01-04-2024	" Línea de Entrada ambito Social"
4	LEONIDAS MOISÉS	ROMAN	JAÑA	6872318	3	Pasaje Taitao	1458	02-04-2024	" Línea de Entrada ambito Social"
5	LUIS RAMÓN	JAUREGUI	ARELLANO	6874304	4	Rupanco	5393	02-04-2024	" Línea de Entrada ambito Social"
6	SERGIO HERNÁN	GANGAS	MENDOZA	7473867	2	Pasaje Feldespato	1231	02-04-2024	" Línea de Entrada ambito Social"
7	MARÍA NORA	ROMERO	CORREA	7238809	7	Mauleon	1442	03-04-2024	" Línea de Entrada ambito Social"
8	MARÍA ANGÉLICA	PEZOA	BERMUDES	7236588	7	Pasaje Taitao	1365	03-04-2024	" Línea de Entrada ambito Social"
9	BERNARDITA DE LAS MERCEDES	FLORES	MOYANO	5392402	6	Pasaje Feldespato	1387	03-04-2024	" Línea de Entrada ambito Social"
10	VICTORIA DE LAS MERCEDES	GODOY	SILVA	6197048	7	Pasaje Huafo	5441	04-04-2024	" Línea de Entrada ambito Social"
11	GUILLERMINA ALEXANDRA	IBARRA	CUETO	6053473	K	Navidad	1441	04-04-2024	" Línea de Entrada ambito Social"
12	AURELIA DEL PILAR	MORALES	MORILLA	6089395	0	Juan Muñoz	4588	04-04-2024	" Línea de Entrada ambito Social"
13	GLADYS ELENA	HINOJOSA	URIBE	6616215	K	Pasaje Bucalemu	1325	05-04-2024	" Línea de Entrada ambito Social"
14	ALFONSO ENRIQUE	BUSTOS	PALACIOS	6496177	2	Pasaje Halcones	1307	05-04-2024	" Línea de Entrada ambito Social"
15	MANUEL AGUSTÍN	HERNANDEZ	MOYA	5784613	5	Pasaje Moraleda	5429	05-04-2024	" Línea de Entrada ambito Social"
16	MARÍA DELFINA	CISTERNA	ALARCON	5478742	1	Durango	3981	08-04-2024	" Línea de Entrada ambito Social"
17	CELIA DEL CARMEN	RAMIREZ	POBLETE	4514560	3	Pasaje Calcio	1233	08-04-2024	" Línea de Entrada ambito Social"
18	VIRGINIA DEL CARMEN	ZUÑIGA	ALIAGA	4367604	0	Avenida Horacio Johnson	5520	08-04-2024	" Línea de Entrada ambito Social"
19	NELSON ALBERTO	ARAYA	ADASME	4652904	9	Pasaje Las Dalias	5392	09-04-2024	" Línea de Entrada ambito Social"
20	GLADYS MYRIAM	YAÑEZ	MORALES	7143952	6	Baron De Juras Reales	5131	09-04-2024	" Línea de Entrada ambito Social"
21	MARGARITA DEL CARMEN	HASBUN	VALLADARES	8864181	7	Pasaje Borato	1248	09-04-2024	" Línea de Entrada ambito Social"
22	DELIA ISABEL	HIDALGO	ROJO	8337265	6	Pasaje Feldespato	1219	10-04-2024	" Línea de Entrada ambito Social"
23	JUANITA DEL CARMEN	ESPINACE	GAJARDO	7686219	2	Pasaje Taitao	1458	10-04-2024	" Línea de Entrada ambito Social"
24	ELIANA DEL CARMEN	MEJIAS	INOSTROZA	7989331	5	Pasaje Paine	1386	10-04-2024	" Línea de Entrada ambito Social"
25	TERESA DEL CARMEN ROA FUENTES	ROA	FUENTES	7924500	3	Gascuña	1433	10-04-2024	" Línea de Entrada ambito Social"
26	JUANITA DE DIOS CRISOSTO ANABALÓN	CRISOSTO	ANABALON	7546242	5	Juan Muñoz 4736	4736	11-04-2024	" Línea de Entrada ambito Social"
27	GLADYS BERTA	GALAZ	UBILLA	7203114	8	Pasaje Los Jazmines	4960	11-04-2024	" Línea de Entrada ambito Social"



✓

28	MARÍA LUCÍA	ACUÑA	QUEZADA	8039169	2	Pasaje Lampa	1378	12-04-2024	"Linea de Entrada ambito Social"
29	ANA MARÍA	MORALES	GONZALEZ	6221393	0	Vascongados	5188	12-04-2024	"Linea de Entrada ambito Social"
30	MARÍA ISABEL	VIDAL	GALVEZ	7214626	3	Pasaje Alberto Cobo	1981	15-04-2024	"Linea de Entrada ambito Social"
31	PEDRO JUAN DE DIOS	TOLEDO	TOLEDO	8310044	3	Pasaje Cobalto	1279	15-04-2024	"Linea de Entrada ambito Social"
32	MARÍA ANGÉLICA	ORELLANA	REYES	8820148	5	Pasaje Cobalto	1271	16-04-2024	"Linea de Entrada ambito Social"
33	MARIA EUGENIA	HASBUN	VALLADARES	7072550	9	Pasaje Borato	1248	16-04-2024	"Linea de Entrada ambito Social"
34	RICARDO EUGENIO	MATUS	VASQUEZ	7980554	8	Eibar	1508	17-04-2024	"Linea de Entrada ambito Social"
35	JORGE ALEJANDRO PAREDES TOBAR	PAREDES	TOBAR	8122420	K	Pasaje Topocalma	1343	17-04-2024	"Linea de Entrada ambito Social"
36	RAÚL DE LAS ROSAS	CHACANA	URRUTIA	6597697	8	Pasaje El Paico	941	18-04-2024	"Linea de Entrada ambito Social"
37	MARÍA ANGELINA	SALINAS	RAMIREZ	5431395	0	Pasaje Topocalma	1331	18-04-2024	"Linea de Entrada ambito Social"
38	JUAN RAMÓN	DONOSO	MALERMO	8008806	K	Pasaje Galeno	1520	19-04-2024	"Linea de Entrada ambito Social"
39	MARÍA PATRICIA ELIZABETH	OLIVA	VASQUEZ	9090042	0	Vascongados	4275	22-04-2024	"Linea de Entrada ambito Social"
40	MANUEL ROSALINDO	VALENZUELA	OLIVARES	7041833	9	Pasaje Cobalto	1263	23-04-2024	"Linea de Entrada ambito Social"
41	PROSPERINA DEL CARMEN ROJAS DUQUE	ROJAS	DUQUE	7411990	5	Navidad	1309	24-04-2024	"Linea de Entrada ambito Social"
42	RUDELINDA ELENA RIQUELME TRONCOSO	RIQUELME	TRONCOSO	6044244	4	Pasaje Topocalma	1305	25-04-2024	"Linea de Entrada ambito Social"
43	ADELAIDA DE LAS MERCEDES PALMA	RIVILLO	ORDOÑEZ	7224166	5	Pasaje Argon	5617	26-04-2024	"Linea de Entrada ambito Social"
44	CARMEN FLORIDENA ARÉVALO OCAMPO	AREVALO	ASTETE	6342317	3	Avenida Jose Maria Caro	1389	29-04-2024	"Linea de Entrada ambito Social"
45	JOSÉ IGNACIO	OLIVARES	BRAVO	7209513	8	Pasaje Coelemu	1360	30-04-2024	"Linea de Entrada ambito Social"

Tamara Baeza Carrasco
 Tamara Baeza Carrasco
 Monitora Vinculos

Egor Jara Acuña
 Egor Jara Acuña
 Encargado Adulto Mayor
 COORDINADOR
 EGOR JARA ACUÑA
 DIDECO

[Signature]
 MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 DIRECTORA
 DIRECC. DESARROLLO COMUNIT.





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

02/05/2024

PROGRAMA/CONVENIO	Ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad "Fase de acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral" convocatoria 2021, versión 16 programa de apoyo integral al adulto mayor.
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO - Departamento de adulto mayor
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N° 53 de 12/01/2024
ENTIDAD EXTERNA	Ministerio de Desarrollo Social
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	Desde El 15/02/2024 hasta El 14/02/2026
FECHA PRORROGA	No aplica
N° PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II. - CERTIFICADO _____

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



ROSARIO VILLELA ERRAZURIZ
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON TAMARA JESSABEL BAEZA CARRASCO.-

11 MAR 2024

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 251

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 248 del 28.02.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 136 del 27.02.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 238 del 22.02.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 53 del 12.01.2024 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N° 200 del 20.02.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional ; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 29 de Febrero del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) TAMARA JESSABEL BAEZA CARRASCO, chilena, cédula nacional de identidad N° 17.678.852-6, con domicilio en Avenida Vicuña Mackenna N° 2935 departamento 1111 torre C, comuna de San Joaquín, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 01 de febrero del 2024 el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la dirección de Desarrollo Comunitario, sancionado por Decreto Exento N° 201 de fecha 20 de febrero del 2024, con el cometido "Implementar sesiones de dialogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social". Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio de Transferencia de Recursos "Subsistemas de Seguridades y Oportunidades" Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más edad" Programa de apoyo integral al adulto mayor suscrito con la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la R.M., que se aprobó, a través de Resolución Exenta N° 3719 de fecha 27 de diciembre del año 2023 del SEREMI; y sancionado mediante Decreto Exento N° 53 de fecha 12 de enero del año 2024 por la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) TAMARA JESSABEL BAEZA CARRASCO, como Monitora comunitaria de la ejecución e implementación del Programa Vínculos en la comuna, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

1. Desarrollar el modelo de intervención a 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social.
2. Acompañar y apoyar a los (las) usuarios(as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3. Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario(a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4. Asistir a las Mesa Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocado(a) por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando corresponda.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios/as participantes del programa
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará desde el 15 de febrero hasta el 31 de diciembre del año 2024.

Se hace presente que don (a) TAMARA JESSABEL BAEZA CARRASCO, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 15 de febrero del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) TAMARA JESSABEL BAEZA CARRASCO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 15 al 29 de febrero del 2024 la suma única de \$496.410.- (cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos diez pesos) y desde marzo a diciembre la suma bruta mensual de \$959.727.- (novecientos cincuenta y nueve mil setecientos veintisiete pesos) menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios de las cotizaciones previsionales.

QUINTO: Don (a) TAMARA JESSABEL BAEZA CARRASCO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo

Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) TAMARA JESSABEL BAEZA CARRASCO, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) TAMARA JESSABEL BAEZA CARRASCO, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) TAMARA JESSABEL BAEZA CARRASCO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) TAMARA JESSABEL BAEZA CARRASCO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140509052001 Monitores y apoyos Psicosocial

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí